INFORME DE EVALUACION

INVITACION PUBLICA 002 DE 2026

Lugar: Piendamó Tunía - Cauca
Fecha: 30 de marzo de 2026
Hora: 08:00 am

Asistentes:

YONI RODRIGUEZ – Gerente –Evaluador técnico

LUIS CARLOS QUICENO – Contratista - Evaluador Jurídico

1.1 OBJETO

"SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO EN ESTADO LIQUIDO AL 99,5 % DE PUREZA, NECESARIOS EN EL PROCESO DE POTABILIZACION DEL AGUA SUMINISTRADA POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P".

En desarrollo de este proceso, se publicaron en el portal de contratación pública los estudios previos, invitación pública, designación de comité evaluador y demás documentos inherentes al mismo, desde el día 25 de marzo de 2026.

Dentro del término legal hasta el día límite para presentar propuestas, fue publicada la siguiente propuesta en la plataforma SECOP II:

ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

REQUISITOS HABILITANTES

1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE TIPO JURIDICO

Se procede desde el componente jurídico del comité evaluador a verificar los Requisitos habilitantes de capacidad jurídica de los proponentes, contenidos en el sobre Nro. 1

Nombre del proponente: QUIMPAC DE COLOMBIA S.A

No.	INFORMACION DE CONTENIDO JURIDICO	HABIL	NO HABIL	OBSERVACIONES
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	X		**No cumple,** Aporta carta firmada por Luis Miguel Guzmán Piedrahita quien ostenta su calidad como gerente administrativo,

				conforme al Formato 1. Sin embargo, al momento de definir la composición de la persona jurídica, se observa dos personas jurídicas independientes, donde la suma de los porcentajes NO es 100% aclarar.
2	**DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL**			**No aplica**
3	**APODERADO**			**No aplica**
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PNA JURIDICA) o MATRICULA PROFESIONAL (PERSONA NATURAL)**	X		**Cumple,** Aporta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 24/03/2026 El objeto del presente proceso guarda relación con el objeto social/actividades económicas registrado por el oferente
5	**AUTORIZACION DE JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL**			**No aplica**
7	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**	X		**Cumple,** EL proponente presenta certificación expedida por Thania Jhisela Tarapues en calidad de revisora fiscal, identificada con TP No. 274532-T. En la cual se manifiesta haber realizado los pagos de los últimos 6 meses a los aportes al sistema de seguridad social y aporte a parafiscales
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTROLORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**	X		**Cumple,** Aporta certificados del Representante legal y de la Persona Jurídica de fecha 06/03/2026. No se evidencian sanaciones ni habilidades
11	**CEDULA DE CIUDANIA (Identificación) DEL PROPONENTE**	X		**Cumple,** Aporta documento del Representante Legal Luis Miguel Guzman Piedrahita
12	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	X		**Cumple,** Aporta documento

13	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	X		**Cumple,** Aporta certificados del Representante legal y de la Persona Jurídica de fecha 06/03/2026. No se evidencian sanaciones ni habilidades
14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**	X		**Cumple,** Aporta certificado del Representante Legal de fecha 06/03/2026. No se evidencian sanaciones.
15	**CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.**	X		**Cumple,** Aporta certificado de la Persona Jurídica y del representante legal , de fecha 06/03/2026. No se evidencian medidas correctivas pendientes
16	**REDAM**	X		**Cumple** Aporta certificado en nombre del Representante Legal de fecha 06/03/2026. Se evidencia que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
17	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	X		**Cumple,** Presenta documento

2. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

Se procede desde el componente técnico del comité evaluador, de la siguiente manera:

No.	DOCUMENTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES					
1	EXPERIENCIA: Para la evaluación de la experiencia acreditada del proponente, se tendrá en cuenta hasta un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con el suministro de cloro; suscritos por el proponente con entidades públicas y/o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, anterior a la fecha del cierre del respectivo proceso. El valor ejecutado debe ser por una cuantía igual o superior al 100%	X			**Aporta CERTIFICACION Y ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO G-003-2025** suscrito con Aguas de Buga S.A.E.S.P, cuyo objeto es: suministro de cloro liquido para el tratamiento del agua. Valor ejecutado: 96.889.621.50

	presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV				

2. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para El Municipio y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los factores habilitantes.

Teniéndose que la oferta del proponente es susceptible de subsanación, se procederá a efectuar la calificación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, distintos a la oferta económica:

	CRITERIOS DE SELECCION				
	OFERTA ECONOMICA	X			Oferta económica por valor de $9.766.720; cumple con todos los requisitos, al ser la única oferta se otorgan 40 PUNTOS
	FACTOR TECNICO		X		No aporta contratos adicionales 0 puntos
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	X			Presenta formato diligenciado, se otorgan 10 puntos
	PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		X		No presenta documentación 0 puntos

En conclusión, el proponente **QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.**, identificado con NIT 890322007-2, cumple con todos los requisitos habilitantes y cuenta con un puntaje de 50 puntos, por ello el comité evaluador recomienda al Gerente que se celebre el contrato de proceso de selección INVITACION PUBLICA 002 DE 2026, a **QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.**, identificado con NIT 890322007-2, quien presento propuesta por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($9.766.720)

Para constancia se firma en Piendamó-Tunía, a los TREINTA (30) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

YONI RODRIGUEZ –
Gerente –Evaluador técnico

LUIS CARLOS QUICENO
Contratista - Evaluador Jurídico